



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 29/2.017.

D. F. J. C. G.: COMPENSACIÓN DE DEUDA.

Vista la instancia presentada por D. F. J. C. G., adjudicatario del Bar del Hogar del Pensionista, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.002, de 21 de abril de 2.017), en la que solicita la compensación de parte de la deuda generada por la referida adjudicación con el importe de varias facturas pendientes de pago por este Ayuntamiento, cuyo suma asciende a Mil Doscientos Setenta euros con Setenta céntimos (1.270,70 €).

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1. f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24. f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41. 18 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Acceder a lo solicitado por D. F. J. C. G., y proceder a la compensación de las citadas deudas.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al interesado, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a nueve de mayo del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;